



BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1877 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 23 de fecha 08 de mayo de 2025, el Inspector Municipal Roberto Contreras Olivares solicita al Administrador Municipal dar de baja la patente municipal de Feria Errázuriz, Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Certificado de Deuda a nombre de Natalia del Rosario Poblete Díaz, Rol 2-500326 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 07 de mayo de 2025.
- ↳ Copia de Ingreso Municipal N° 228242 a nombre de Natalia del Rosario Poblete Díaz, Rol 2-500326, por concepto periodo julio a diciembre de 2021, próximo pago hasta el 31 de enero de 2022, Bazar, Paquetería, Juguetes, Ropa y Accesorios con fecha 02 de agosto de 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Municipal de feria Errázuriz, Rol 2-500326 para la venta de bazar, paquetería, ropa, accesorios, a nombre de Doña **Natalia del Rosario Poblete Díaz, Rut** domiciliada en la Comuna de Buin.

2.- Lo solicitado es debido a su ausencia a trabajar en su puesto, sin justificación alguna y de acuerdo a la Ordenanza Municipal de ferias N° 2612 del 13 de octubre de 2011, en su Título III artículo 28, Letra c).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde